



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de febrero del 2005
No. 34

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA
AUTORIZACION PARA ESTABLECER Y OPERAR "VERIFICENTROS"
EN LOS MUNICIPIOS DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 169-A1, 313, 178-B1, 180-B1, 176-B1, 177-B1,
179-B1, 174-A1, 233-A1, 242-A1, 537, 165-B1, 504, 503, 514, 513, 450,
448, 251-B1, 252-B1, 253-B1, 254-B1, 255-B1, 455, 235-A1, 256-B1,
238-A1, 460, 538, 449, 288-A1, 285-B1, 247-B1, 282-A1, 290-A1, 431 y
258-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 009-C1, 286-B1, 533, 539,
540, 541, 542, 546, 528, 525, 532, 008-C1, 480, 470, 243-A1, 240-A1,
465, 466, 467, 587 y 600.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 7° FRACCIONES I, II, III, XIII Y XXI, 112 FRACCIONES V Y XII Y 113 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; 15, 19 FRACCION XV, 32 BIS FRACCIONES I, III, VII, XXI Y DEMAS RELATIVAS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.1 FRACCION III, 1.2, 1.4, 1.5, FRACCIONES II, V Y X, 1.7, 1.8, 1.9 Y 1.18 FRACCION I, 4.1, 4.2, 4.4, 4.12 FRACCION I, 4.50, 4.54 FRACCIONES I, II Y IV, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83 FRACCION II Y 4.87 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 3, 5 FRACCIONES I, III, XXI Y XXII, 58 FRACCION II, 59, 61 FRACCIONES I Y II, 99, 100, 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 6 FRACCION XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

QUE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA GENERADA POR VEHICULOS AUTOMOTORES, HA SIGNIFICADO UN PROBLEMA LATENTE PARA LA SOCIEDAD QUE DEMANDA SU ATENCION DE MANERA DECIDIDA Y EFICAZ.

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONCIENTE DE SU RESPONSABILIDAD, HA UNIDO ESFUERZOS CON LA SOCIEDAD PARA ATACAR FRONTALMENTE EL PROBLEMA DESDE HACE VARIOS AÑOS, LO QUE HA PERMITIDO AVANZAR DE MANERA PAULATINA EN LA APLICACION DE TECNOLOGIAS ADECUADAS PARA ABATIR LA REFERIDA CONTAMINACION.

QUE LA TECNOLOGIA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES AVANZA RAPIDAMENTE, HACIENDO NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS DE RAPIDA ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE VERIFICACION VEHICULAR PARA LA MODERNIZACION QUE PERMITA GARANTIZAR SU CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA.

QUE EL INCREMENTO EN EL PROCESO DE URBANIZACION EN LA ENTIDAD Y EN CONSECUENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, HACEN NECESARIA LA INSTALACION DE VERIFICENTROS.

QUE EXISTEN REGIONES GEOGRAFICAS EN EL ESTADO DE MEXICO QUE CARECEN DEL SERVICIO DE VERIFICACION VEHICULAR, LO QUE IMPIDE A LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA.

QUE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL ESTADO DE MEXICO Y CUMPLIR CON SU APLICACION, ES NECESARIO AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE VERIFICADORES AMBIENTALES "VERIFICENTROS", QUE PERMITAN MEDIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES PRODUCIDAS POR VEHICULOS AUTOMOTORES DE COMBUSTION INTERNA.

QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, ESTABLECER MEDIDAS Y CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES, ASI COMO ESTABLECER SISTEMAS DE VERIFICACION AMBIENTAL.

QUE POR LO ANTERIOR, DEBEN REALIZARSE ACCIONES QUE RESPONDAN A LA DEMANDA SOCIAL DE ESTABLECER SISTEMAS MAS TRANSPARENTES Y PRECISOS DE VERIFICACION VEHICULAR, RESULTANDO OPORTUNO DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LOS VERIFICENTROS EN LOS QUE SE HABRA DE PRESTAR TAL SERVICIO A LA SOCIEDAD, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- A LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA AUTORIZACION PARA ESTABLECER Y OPERAR "VERIFICENTROS", EN LOS MUNICIPIOS DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE MEXICO QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN.

REGION	MUNICIPIOS	NUMERO DE VERIFICENTROS POR REGION
I	VILLA GUERRERO IXTAPAN DE LA SAL COATEPEC HARINAS ZUMPAHUACAN TONATICO	1 (UNO)
II	TOLUCA LERMA OCOYOACAC	1 (UNO)

	XALATLACO MEXICALZINGO ALMOLOYA	
III	JILOTEPEC POLOTITLAN ACULCO ACAMBAY SOYANIKUILPAN	1 (UNO)
IV	AMECAMECA ATLAUTLA OZUMBA ECATZINGO JUCHITEPEC TEPETLIXPA	1 (UNO)
V	APAXCO ZUMPANGO JALTENCO NEXTLALPAN TECAMAC HUEYPOXTLA TEQUIXQUIAC	1 (UNO)
VI	VALLE DE BRAVO TEMASCALTEPEC AMANALCO DONATO GUERRA IXTAPAN DEL ORO SANTO TOMAS	1 (UNO)
VII	ITURBIDE JILOTZINGO ATIZAPAN DE ZARAGOZA XONACATLAN OTZOLOTEPEC	1 (UNO)

SEGUNDO.- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO EN LA QUE DEBERAN SEÑALAR:

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL

B. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MEXICO)

C. ESTAR CONSTITUIDO COMO PERSONA JURIDICO COLECTIVAS Y ACREDITARLO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL CAPITAL SOCIAL Y EL OBJETO DE QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION.

ASIMISMO, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:

I.- CONTAR CON UN PREDIO CUYA SUPERFICIE MINIMA SEA DE 1,000 METROS CUADRADOS PARA LA INSTALACION EXCLUSIVAMENTE DEL "VERIFICENTRO" Y ESTAR A NO MENOS DE 3 KILOMETROS DE OTRO VERIFICENTRO.

II.- CONTAR CON PROYECTO ARQUITECTONICO AJUSTADO AL DISEÑO CORPORATIVO DE IMAGEN ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, AVALADO POR PERITO LEGALMENTE AUTORIZADO Y QUE CUENTE CUANDO MENOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. AREA MINIMA DE VERIFICACION VEHICULAR, SUFICIENTE PARA ALBERGAR TRES LINEAS DE VERIFICACION (DOS A GASOLINA CON SISTEMA DINAMICO DE INERCIA VARIABLE Y UNA EXCLUSIVAMENTE PARA DIESEL CON SISTEMA ESTATICO).
2. AREA DE ESPERA DE VEHICULOS A VERIFICAR, SUFICIENTE PARA EVITAR CONGESTIONAMIENTO VIAL, EN LAS CALLES COLINDANTES AL PREDIO.
3. CONTAR CON ACCESO DIRECTO Y SUFICIENTEMENTE AMPLIO EN RELACION CON EL NUMERO DE LINEAS INSTALADAS, CON CARRIL DE ACELERACION, CUANDO LAS CONDICIONES DE LA VIALIDAD ALEDAÑA LO REQUIERAN.
4. CONTAR CON PUERTAS DE ACCESO Y SALIDA SEPARADOS Y DISTANTES ENTRE SI QUE PERMITAN LA LIBRE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS.
5. CONTAR CON AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE IMPACTO VIAL, CUANDO SEA NECESARIO, EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE.
6. PRESENTAR LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO Y LICENCIA MUNICIPAL DE USO ESPECIFICO DEL SUELO, Y EN SU CASO, LICENCIA DE CONSTRUCCION.
7. OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AREA DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LOS HOLOGRAMAS DE VERIFICACION VEHICULAR, AREA DE ATENCION AL PUBLICO, SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL Y EL PUBLICO.

III.- EN CASO DE SER AUTORIZADA LA INSTALACION DEL VERIFICENTRO, LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION DEBERA PRESENTAR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, DENTRO DE UN TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA AUTORIZACION, UNA FIANZA POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA AUTORIZACION; LA VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DEL VERIFICENTRO Y HASTA LA FECHA EN QUE FENEZCA LA MISMA.

IV.- EN CASO DE SER AUTORIZADA LA INSTALACION DEL VERIFICENTRO, LA EMPRESA TITULAR DE LA AUTORIZACION DEBERA PRESENTAR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, DENTRO DE UN TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA AUTORIZACION, UNA FIANZA POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), QUE GARANTICE EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION (CERTIFICADOS-HOLOGRAMA); LA VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DEL VERIFICENTRO Y HASTA LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA MISMA.

V.- EN CASO DE SER AUTORIZADA LA INSTALACION DEL VERIFICENTRO, DEBERA PRESENTAR UNA POLIZA DE FIANZA CUYA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DEL VERIFICENTRO Y HASTA LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA MISMA, LA CUAL DEBERA GARANTIZAR EL BUEN USO, POSESION, MANEJO, EXTRAVIO, DESTRUCCION O

DETERIORO DE CERTIFICADOS EN SUS TRES TANTOS CON CALCOMANIAS HOLOGRAFICAS DE APROBACION DE LA VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES EN SUS TIPOS 0, 1, 2, DOBLE CERO PARTICULAR E INTENSIVO Y CONSTANCIAS TECNICAS DE VERIFICACION (RECHAZOS) EN SUS TRES TANTOS QUE SE UTILICEN EN EL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA VIGENTE; ASI COMO LA DEVOLUCION OPORTUNA DEL REMANENTE DE LA DOCUMENTACION OFICIAL, AL TERMINO DE CADA UNO DE LOS SEMESTRES DE VERIFICACION O EN EL CASO DE QUE EL VERIFICENTRO DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO Y CUIDADO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS, QUEDANDO AMPARADOS CON UN VALOR UNITARIO DE \$100.00 (CIEN PESÓS 00/100 M.N.) CADA JUEGO, CON UN MONTO TOTAL DE \$200,000.00, DE IGUAL FORMA SU DESTRUCCION O PERDIDA POR CUALQUIER MOTIVO.

VI.- CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EFICIENTE OPERACION DE LOS EQUIPOS VERIFICADORES Y CUMPLIR CON SU CAPACITACION CONSTANTE, CONSIDERANDO COMO MINIMO UN SUPERVISOR POR CADA TRES LINEAS INSTALADAS Y UN TECNICO POR CADA LINEA, DEBIENDO INCREMENTARSE CUANDO EL PROCEDIMIENTO TECNICO DEL EQUIPO ESPECIFICAMENTE UTILIZADO LO REQUIERA.

VII.- ACREDITAR, PREVIO AL FUNCIONAMIENTO DEL VERIFICENTRO, LA CAPACIDAD TECNICA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA VERIFICACION, OTORGADA POR INSTITUCION DE RECONOCIDA SOLVENCIA.

VIII.- PARA PRESTAR DEBIDAMENTE EL SERVICIO DE VERIFICACION CON LA MAS ALTA CALIDAD, CADA VERIFICENTRO DEBERA OBTENER SU CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9000, EN UN TERMINO DE UN AÑO POSTERIOR A LA NOTIFICACION DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, ASI MISMO DEBERA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SU VERIFICENTRO SEA ACREDITADO COMO UNIDAD DE VERIFICACION ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA).

IX.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ENTREGAR CARTA COMPROMISO QUE ESTABLEZCA QUE NO REALIZARA ACCIONES QUE PUEDAN DEMERITAR LA TRANSPARENCIA EN EL SERVICIO DE LA VERIFICACION VEHICULAR, COMO: REPARACIONES DE VEHICULOS Y/O VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES SEMEJANTES.

X.- QUIEN OBTENGA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES TECNICAS, TANTO EN SOFTWARE COMO HARDWARE, QUE LA AUTORIDAD DETERMINE.

TERCERO.- UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD, LA SECRETARIA PROCEDERA A SU ANALISIS Y EVALUACION, PROCEDIENDO A NOTIFICAR PERSONALMENTE O POR CORREO CERTIFICADO, SU RESOLUCION AL INTERESADO, EN LA QUE OTORQUE O NIEGUE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA FRACCION V DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, UNA VEZ RECIBIDA EL ACTA DE SESION DEL COMITE DE EVALUACION, LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EMITIRA LA RESOLUCION QUE OTORQUE O NIEGUE LA AUTORIZACION.

CUARTO.- NOTIFICADA LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UN "VERIFICENTRO", EL PROMOVENTE DEBERA ESTAR EN APTITUD DE INICIAR OPERACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PROPIA AUTORIZACION, EL QUE NO PODRA SER MAYOR DE SESENTA DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, NO SE HUBIERE NOTIFICADO EL INICIO DE OPERACIONES DEL VERIFICENTRO, SE PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACION SERA DETERMINADA POR LA AUTORIDAD EN EL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE EXPIDA, PUDIENDO SER REVALIDADA, SIN MENOSCABO DE LA APLICACION, EN SU CASO, DEL CAPITULO SEPTIMO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

LOS TITULARES DE LAS AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, DEBERAN ADECUAR LOS SISTEMAS DE VERIFICACION, A LOS AVANCES TECNOLOGICOS PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA, QUE ESTA AUTORIDAD DETERMINE.

QUINTO.- EL PERIODO DE RECEPCION DE LAS SOLICITUDES SE ABRIRA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A DICHA PUBLICACION, DE LAS 9:30 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, SITO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ No. 2160, COLONIA VIVEROS DEL RIO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

LA DOCUMENTACION COMPLETA DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, INTEGRADA EN DOS CARPETAS.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUN REQUISITO DESCALIFICARA AUTOMATICAMENTE AL PROMOVENTE.

SEXTO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR LA SECRETARIA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

SEPTIMO.- LA CALIFICACION DE LAS SOLICITUDES SE REALIZARA POR PARTE DE UN COMITE DE EVALUACION QUE ESTARA INTEGRADO POR LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, EL COORDINADOR JURIDICO, LA CONTRALORIA INTERNA Y EL DIRECTOR DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y SU FALLO SERA INAPELABLE.

OCTAVO.- SOLO SE PODRA OTORGAR UNA AUTORIZACION A CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE ECOLOGIA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 660/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HUGO EDUARDO SANCHEZ CARREON en contra de JULIA CARREON SILVA DE SANCHEZ Y GUILLERMO SANCHEZ REYES, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 36, manzana XXIII, y edificación sobre él construida, ubicada en el número 16, de la calle Alcatraces de la "Unidad Coacalco", en Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 35; al sur: en 18.00 m con lote 37, al oriente: en 07.00 m con calle Alcatraces; al poniente: en 07.00 m con lote 9, el actor manifiesta que el expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 70, volumen 190, libro primero, sección primera, de fecha once de julio del año 1972, a favor de los codemandados, asimismo manifiesta que en fecha 10 de mayo de 1990, celebra contrato de compra venta en forma verbal con los hoy demandados respecto del inmueble antes mencionado, en la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde esa fecha goza de la posesión del bien materia del presente juicio en carácter de propietario, en virtud del acto traslativo de dominio que a su favor se efectuó, habiendo realizado mejoras y ampliaciones en la edificación a su antojo con la sujeción de los lineamientos de Desarrollo Urbano Municipal, también manifiesta que lo ha poseído de buena fe, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al codemandado GUILLERMO SANCHEZ REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veintinueve días del mes de enero del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

169-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE VALDEZ ANDRADE.

En el expediente número 1002/2004, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAQUEL BARRALES CRUZ en contra de JORGE VALDEZ ANDRADE, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, ordeno se notifique por edictos al demandado JORGE VALDEZ ANDRADE, respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL BARRALES CRUZ, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, toda vez que los cónyuges se separaron por más de

dos años, fundamentado por el artículo 4.90 fracción XIX. B).- La guarda y custodia del menor JORGE AARON VALDEZ BARRALES toda vez que la hoy actora ha ejercido debidamente la guarda y custodia de sus menor hijo. C).- El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

169-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SAUL CORZA VALLADARES, MARIA DE LOURDES MARGARITA ESCUTIA NAVARRO Y SILVIA ESCUTIA NAVARRO.

JAIME ESCUTIA CORONEL, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, respecto de los inmuebles la casa habitación y terreno sobre él construida, o sea el lote número doscientos ochenta y dos, de la manzana diez, ubicados en la Avenida Cinco de Mayo número 37, del Fraccionamiento Residencial Obrero o Colonia Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la casa habitación y terreno sobre él construida, lote tres, manzana 93, zona 4, Calzada de San Agustín, Colonia Diez de Abril, San Juan Tlihuaca, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 191/2004, por auto de fecha diez de enero de dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a dar contestación a la instaurada en su contra dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este H. juzgado, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los veintinueve días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

313.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 383/2004. MARIA DE LOURDES GONZALEZ ROMERO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, en contra de EFREN GARCIA URRUTIA, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica: toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado EFREN GARCIA URRUTIA por edictos y publíquense estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, dentro del distrito judicial donde se haga la citación, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

178-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: NESTOR PILLADO GOMEZ Y JUAN GOMEZ GUZMAN.

EXPEDIENTE NUMERO: 985/04.

GABRIELA SANCHEZ HERRERA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 31, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 22, al sur: 17.00 m con calle Mañanitas, al oriente: 09.00 m con lote 42, al poniente: 09.00 m con calle Golondrinas, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

180-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PABLO LOPEZ INFANTE Y RAMON LOPEZ INFANTE le demanda en el expediente número 288/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 229 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 4, al sur: 20.75 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 23, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

176-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA SERRANO RIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JACINTA HERNANDEZ CERON, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 387/2004, las siguientes prestaciones: A).- De aguas y construcciones S.A., Fraccionamiento San Carlos y Josefina Serrano Ríos, para compensar vicios que se deriven de la adquisición, la declaración que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificada como lote 9, manzana 24, calle Norte 16, Fraccionamiento San Carlos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.30 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle Norte 16, al poniente: 10.00 m con lote calle Norte 17, al sur: 29.40 m con lote 8, con una superficie de: 293.27 metros y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

177-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 782/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ Y ROSENDO MARTINEZ PLATA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. y otros, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Norte 4, lote 36, manzana 24, Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la persona moral URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., firmó contrato de compra venta con el señor ROSENDO MARTINEZ, respecto al inmueble antes descrito, los señores MARIA DE JESUS PLATA JUAREZ, VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, adquirieron la adjudicación del inmueble materia de este Juicio mediante sucesión intestamentaria a bienes de ROSENDO MARTINEZ GONZALEZ, juicio que se llevó ante el Juzgado Sexto de lo Familiar en el Distrito Federal, bajo el número 361/75 Secretaría A, con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor ROSENDO MARTINEZ PLATA Y MARIA ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ, firman contrato privado de cesión de derechos posesorios con los señores MARIA DE JESUS PLATA JUAREZ VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, hijo del finado ROSENDO MARTINEZ GONZALEZ, como cedentes del inmueble antes descrito, el cual es pasado ante la fe del Notario Público Número Seis de Texcoco, para su cotejo con fecha tres de octubre de 1987, en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, los señores MARIA JESUS PLATA JUAREZ VIUDA DE MARTINEZ, GUADALUPE TORRES DE MARTINEZ Y RUBEN JULIO MARTINEZ PLATA, hace entrega de la posesión del terreno en mención y de los documentos que amparan la legalidad del terreno; y al acudir ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se enteraron que el inmueble se encuentra inscrito a favor de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., bajo la partida 245, volumen 29, libro primero, sección primera, por lo que han poseído hasta la fecha en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública, dicho inmueble.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento, así como también en la puerta del Juzgado exhortado, en el Boletín Judicial y en el periódico que a su libre albedrío determine el Juzgado exhortado.- Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

179-B1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 426/2004, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato), promovido por RICARDO APARICIO CASTILLO en contra de JUAN LONGINES MANZANO Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO ALTBACH, la actora demanda el cumplimiento de lo establecido en el contrato de depósito base de la acción, que él celebó con el demandado en fecha 12 de septiembre del año 2002, en lo referente a la compra del local comercial número 95, del Mercado Villa de las Flores, ubicado entre Boulevard Coacalco y calle Arimozas domicilio conocido en la Segunda Sección de Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con una superficie de 14.5 metros cuadrados, a efecto de que la demandada sea condenada al otorgamiento y firma de escritura pública a mi favor respecto del local señalado ante notario que designe el actor, y en caso de rebeldía sea firmada por el titular de este juzgado, asimismo también demanda la devolución de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que la diferencia de los \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cubre el importe de la operación de compraventa del citado local, tomando en consideración que el monto por el cual se pactó el contrato de depósito base de la acción fue de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de los daños y perjuicios que se le ocasionaron al actor por falta de cumplimiento del citado contrato, ya que el demandado vendió el inmueble sin que estuviera escriturado, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine y el reconocimiento de la firma que contiene el documento base de la acción, argumentando que en fecha 12 de septiembre del año 2002 el actor suscribió con la parte demandada un contrato de depósito en su calidad de propietarios del local comercial número 125, del Mercado Villa de las Flores, ubicado entre las calles Boulevard Coacalco y Arimozas en la Segunda Sección, del Fraccionamiento Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México, así como agrega que la operación antes citada fue por un monto de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), agregando también que en dicho contrato se estableció que al término del mismo se llevaría a cabo la compraventa del multicitado local comercial, estableciéndose en forma verbal que el precio del inmueble sería de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se tomarían a cuenta y serían restados de los \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) que fueron entregados a cuenta del depósito, aclarando que dicha operación de compraventa se realizaría después de finalizar el contrato de depósito pactado, esto es a los seis meses a partir de la firma del contrato por lo que tal situación se ha cumplido y los demandados no han cumplido con dicho compromiso, en consecuencia el juez ordenó el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182.

Dado a los 25 días del mes de enero del año 2005.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

174-A1.-28 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARIN DE LA ROSA MARTHA en contra de JOSE GUADALUPE AGUIRRE RUIZ, SONIA EDNA RUIZ ORDAZ Y LUIS MANUEL GARCIA LUEVANO, expediente 765/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Universal por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en el inmueble ubicado en trigales setenta y uno del Fraccionamiento Villas de la Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas menos el veinte por ciento, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las doce horas del día primero de marzo del año dos mil cinco. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar edictos en los términos arriba señalados que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado de aquel lugar, en los lugares de costumbre de aquel lugar y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Notifíquese.

Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Total.-Rúbrica.

233-A1.-7 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 082/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INIGO MILLAN PICAZO, en contra de MARICELA MUNGUÍA ORTEGA Y GUILLERMO PASTRANA VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Alsines número 656 seiscientos cincuenta y seis, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras 2/3 partes de aquel, dadas de contado, fijándose en la puerta de este Tribunal copias íntegras del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día dos de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

242-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN VARGAS CRUZ por su propio derecho bajo el expediente número 151/2005, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto del inmueble con construcción, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, Colonia Tras de Mayo, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.80 metros con Enriqueta Hernández Briseño, al sur: 39.65 metros con Avenida Adolfo López Mateos, al oriente: 104.80 metros con Enriqueta Hernández Briseño y al poniente: 101.00 metros con Mario Márquez Monroy, teniendo una superficie total aproximada de: 4,078.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

537.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIDIA OLVERA HERNANDEZ.
IGNACIO DOMINGUEZ OLVERA Y
FERNANDO DOMINGUEZ OLVERA.

IGNACIO DOMINGUEZ CAZARES, en el expediente número 2032/86-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Incidental la Cesación y Cancelación de Pensión Alimenticia, respecto del cincuenta 50% de todas y cada una de las prestaciones que percibe como empleado de Regulación Sanitaria número XII, Atizapán de Zaragoza, Las Alamedas, como Inspector de Control Sanitario y Tecnólogo en Salud Pública, Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

165-B1.-26 enero, 7 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA. El Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda, respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 metros con lote número uno, al sureste: 46.59 metros con lote número tres, al noreste: 25.05 metros con propiedad particular, al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos, al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 metros con propiedad particular, al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 3'248,350.41 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.), que es el resultado de aplicar a aquel valor el diez por ciento de descuento correspondiente a la almoneda mencionada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

504.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1081/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS Y EVERARDO CAMACHO FAJARDO. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día quince de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur número 715, Barrio de San Sebastián, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 32.87 metros con lote número 10, al sur: 29.49 metros con lote número 8, al oriente: 14.75 metros con lotes números 6 y 7, al poniente: 15.00 metros con calle Isidro Fabela, con una superficie total de: 457.60 metros cuadrados.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

503.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en calle de Juárez número diez, esquina con Aldama en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 metros con calle Aldama y 10.50 metros con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 metros con Francisco Garduño y 43.60 metros con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 metros, al oriente: 21.50 metros con calle Juárez y 23.00 metros con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 metros con Jesús Espinoza y 25.40 metros con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de: 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,652,860.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del valúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado.

Anúnciándose su venta por medio de Edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, febrero ocho del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

514.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 668/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS BARRIOS, en contra de MARIA GUADALUPE GALVEZ GARCIA, ADRIAN GONZALEZ MALVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del nueve de marzo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Terreno ubicado en San Pedro del Rincón, Municipal de Villa Victoria, Estado de México, y con una superficie aproximada de: 5,917.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 122.00 mts. y colinda con Tirzo Gálvez, al sur mide: 122.00 mts. y colinda con María Velázquez, al oriente: mide: 50.00 mts. y colinda con carretera uso El Libramiento, al poniente mide: 47.00 mts. y colinda con Florencio Martínez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, libro primero, sección primera, volumen 436, partida 40, a fojas primera de fecha cuatro de julio de dos mil uno mediante una información ad-perpetuam.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, de tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

513.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 613/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JACINTO MARTINEZ CELAYA, en contra de VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles en vigor, ordenó emplazar a la demandada de nombre Victoria Colin de la Cruz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersono al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de que ha operado a favor del promovente, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en privada veintinueve de junio, jardines de San Pedro, en San Felipe Tlamiimilolpan, México.

B).- Como consecuencia, la cancelación total de la inscripción que aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad de Toluca, respecto del inmueble mencionado en el inciso anterior.

HECHOS.-

1.- En fecha 27 de septiembre de 1983, el promovente, celebó contrato privado de compra venta, con VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, respecto del inmueble descrito en el inciso a del capítulo de prestaciones, mismo que mide y linda; al norte: 10.00 metros con privada 29 de Junio; al sur: 10.00 metros con Erasmo Nava; al oriente: 10.00 metros con Nicolás Perdomo Martínez; al poniente: 10.00 metros con Anselmo Cruz Cruz, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, tal como lo justifica con el contrato de compra venta que exhibió como anexo uno. 2.- El inmueble citado, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, bajo la partida 69-1657, volumen 204, libro primero, sección primera, de fecha 30 de julio de 1983, tal como lo acredita con la certificación expedida por dicha oficina y que acompaña como anexo tres. 3.- Desde el momento en que compro dicho inmueble, ha estado en posesión del mismo, en concepto de propietario y en una forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tomando en consideración de que la vendedora, VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, se comprometió a arreglar el documento que ampara la propiedad del inmueble en cita, dejándole al promovente la propiedad y posesión del mismo. 4.- El tiempo que lleva de poseer el inmueble referido, es más que suficiente para haber adquirido la propiedad del inmueble mencionado, por prescripción positiva, asistiendo el derecho que ejercita en la vía y forma propuesta.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

450.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

OSCAR GARCIA FONSECA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 1020/2004, MA. GUADALUPE ESTRADA DE PAZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de OSCAR GARCIA FONSECA, demandándole el la disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, contraí matrimonio civil en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, en la Oficialía número Uno, en el Libro Uno, con número de acta 119, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, y que durante su matrimonio no procrearon hijos, habiendo establecido su domicilio conyugal en la casa marcada con el número doscientos doce, de la Calle Avenida Toluca, Barrio de Otumba, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, y que es el caso que desde el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, el demandado y la ahora actora se encuentran separados, ya que el señor OSCAR GARCIA FONSECA abandonó el domicilio conyugal, sin conocer desde esa fecha su paradero, es decir que se encuentran separados por más de doce años...". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada OSCAR GARCIA FONSECA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, a dos de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

448.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1047/2004.

C. VICTOR CORTES ESCOBAR.

Se le hace saber que la señora MARIA EUGENIA PEREZ NIETO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, "la separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes habidos durante el matrimonio. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, toda vez que refiere la actora que en fecha nueve de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, el demandado VICTOR CORTES ESCOBAR abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces, y por auto de fecha trece de diciembre del año

dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

251-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MA. DE LA LUZ RIVERO ORTEGA DE CARRION.

Por este conducto se le hace saber que CASIMIRA TOLEDANO PEREZ, le demanda en el expediente número 836/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote 29, de la manzana 50, supermanzana 24, Colonia o Fraccionamiento Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 metros 82 centímetros, con lote 28, al sur: en igual medida con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: en igual medida con lote cuatro, con una superficie total de ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados (151.38 m2). Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

252-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMON MADRIGAL REYES Y EMMA GAMBOA REVELES.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que KARINA TAPIA GUZMAN les demanda en la vía ordinaria civil, (usucapición), en el expediente 767/2004-2, las siguientes prestaciones: la usucapición del bien inmueble ubicado en el lote número 36, de la manzana 410, calle Boulevard Tonatiuh número 49 del Fraccionamiento Ciudad Azteca en Ecatepec, México, con una superficie de: 120 m, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con Boulevard Tonatiuh, al poniente: 8.00 m con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 37, y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda

representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de enero de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

253-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 962/2004.

C. JUAN MANUEL RIOS ENRIQUEZ.

MARIA ALEJANDRA ALLENDE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que lo une al demandado. B).- La guarda y custodia del menor hijo de nombre MANUEL ALEJANDRO RIOS ALLENDE. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

254-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROBERTO VEGA CORTES.

FERNANDEZ GARCIA ESTHER, en el expediente marcado con el número 0739/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de ROBERTO VEGA CORTES, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además por conducto del C. Secretario de este Juzgado en los estrados de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 21 veintiún días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

255-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA GACE, S.A., demandado en el expediente número 369/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ GARDUÑO, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien la parte actora le demanda: 1).- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, y que en original se exhibe, el lote número diecinueve, de la manzana ciento tres, ubicado en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, Estado de México, aparece como propiedad de INMOBILIARIA GACE, S.A., y se encuentra inscrito bajo el número de partida 48, volumen 164, libro primero, sección primera, foja 13, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. 2).- Ahora bien, el inmueble que se cita en el punto anterior y para los efectos de su identificación, consta de 162 metros cuadrados y con los siguientes linderos: por el norte: con 18.00 m colindando con el lote 18; por el sur: con 18.00 m colindando con el lote 20; por el oriente: 9.00 m colindando con calle sin nombre; y por el poniente: 9.00 m colindando con el lote 4. Adjunto el original del contrato mencionado. 3).- Mediante contrato verbal de compraventa, el señor Marco Antonio Manjarrez Figueroa, adquirió de INMOBILIARIA GACE, S.A., el lote descrito en el hecho dos y por contrato privado de compraventa adquirí del señor Marco Antonio Manjarrez Figueroa, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, motivo del presente juicio y desde ese momento tengo en posesión el terreno en cuestión, pero es el caso que a la fecha no tengo la escritura, y me veo en la necesidad de demandar en esta vía, el otorgamiento de la misma, y por el tiempo transcurrido, con independencia de la causa generadora de posesión, se plantea de mala fe la usucapión. 4).- Con la finalidad de acreditar la propiedad que tengo del lote, promuevo en esta vía, ya que la posesión la tengo desde hace más de diez años, en concepto de propietaria, tiempo suficiente para que proceda la usucapión de la mala fe, como lo dispone el artículo 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, como lo acreditare en el momento procesal oportuno, ya que procede en mi favor la usucapión y me he convertido en propietaria del terreno antes referido. 5).- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado precedente, la suscrita lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, etc., etc., por lo que de acuerdo con la ley han operado efectos prescriptivos en mi favor y, por ende, judicialmente pido se me declare propietaria respecto del inmueble en cuestión y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, la sentencia que dicte este H. juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

455.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMILIO ZACARIAS NAVA, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 519/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JULIA NAVA ANGELES Y SALVADOR ZACARIAS NAVA; A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Asociación de Excursionistas del Distrito Federal, manzana 149, lote 1570-A, de la zona tres, del ex ejido de Santa María Ticoman (hoy Colonia Lázaro Cárdenas), en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 141.00 metros cuadrados, ... y B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los mismos para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

235-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C.C. GUADALUPE ROJAS DE MIRANDA Y BERNARDO AGUILAR SALAZAR.

MARIA GUADALUPE CASTAÑON MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 745/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promuevo en contra de GUADALUPE ROJAS DE MIRANDA Y BERNARDO AGUILAR SALAZAR, entre otras prestaciones demanda: A.- La propiedad por prescripción positiva de usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo, manzana once, lote treinta y tres, Colonia Alfredo del Mazo, en Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 256.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 m con calle Andrés Quintana Roo, al sureste: 32.00 m con lote 34, al suroeste: 8.00 m con lote 4 y 5, al noroeste: 32.00 m con lote 32. Y por ignorarse su domicilio se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

256-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CANDIDO MORENO FERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LILIANA RAYA RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 158/2003, las siguientes prestaciones: A) De los CC. RAUL ALVAREZ LIMON, ESPERANZA LEZAMA ESTRADA y FEDERICO GONZALEZ MORENO, estoy demandando la usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote 18, manzana 375, Colonia Granjas Independencias, Ecatepec, México, con una superficie de 1500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 30.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 50.00 m y colinda con lote 19 y 25; al poniente: 50.00 m y colinda con lote 17, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de enero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 238-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: AMALIA SALAS MONROY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve 21 de enero del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 2232/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARLOS OLVERA ZUÑIGA en contra de AMALIA SALAS MONROY, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal que se formó con motivo de su matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve 21 días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Beceril.-Rúbrica.

460.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROSALIO NOYA FRANCO, por su propio derecho bajo el expediente número: 149/2005, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto del Inmueble, ubicado en calle del Horno sin número, Barrio San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros con terreno anteriormente propiedad del señor Delfino Martínez López, actualmente propiedad del señor Rosalio Noya Franco, al sur: 42.00 metros con Alejandra Martínez González y otra, al oriente: 59.70 metros con propiedad de la señora Dolores Falcón de Montero y al poniente: 51.65 metros con Camino del Horno, teniendo una superficie total aproximada de: 2,093.19 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

538.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

VICTOR OSORIO CORTES:

MARIA GUADALUPE TORRES VARGAS, en fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 624/2004-2, deducido del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, a demandar del señor VICTOR OSORIO CORTES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio del demandado: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS:- 1.- Que en fecha diecinueve de enero del dos mil dos, celebraron matrimonio civil. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. 3.- Que su último domicilio conyugal establecieron en calle Italia, número dieciséis, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México. 4.- Que acordaron vivir juntos después de la boda eclesiástica. 5.- Que fue imposible acordar fecha para la boda eclesiástica. 6.- Se agravaron los problemas, personales y económicos, llegando a los insultos por parte del demandado. 7.- La actora debido a los problemas abandonó el domicilio conyugal el dos de diciembre del dos mil dos. 8.- El diecisiete de abril del dos mil tres, la actora fue a ver al demandado y éste la encerró y la golpeó. 9.- Actualmente la actora y el demandado se encuentran separados desde hace más de un año. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

449.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 066/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO BRUNO RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de JOSE EDGAR RODRIGUEZ REVOREDA, se han señalado las trece horas del día diez de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Sala de tres piezas, sofá, love seat y sillón con tela color verde, con aplicaciones de madera al frente de las bracerías en condiciones buenas. 2.- Una televisión marca Sony, modelo KV-1427R, serie número B036998, de aproximadamente catorce pulgadas, mueble color negro, sin probar su funcionamiento. 3.- Un minicomponente marca Panasonic, modelo SA-AK100, serie D, Q, dos C, B, cero, cero, seis, ocho, seis, ocho, con charola para cinco discos compactos, doble deck, sintonizadora AM/FM, color negro, cuenta con dos bocinas misma marca, color negro modelo SR-AK100, serie HX2BA019556, funcionando el aparato en buenas condiciones de conservación sin golpes aparentes. Por lo que convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,100.00 (TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras 2/3 partes de aquel, dadas de contado, fijándose en la puerta de este Tribunal copias integrales del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día nueve de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

288-A1.-14, 17 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

BENITO MEJIA SOSA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Avenida Las Torres, esquina con Emiliano Zapata, sin número, demarcación El Potrerito, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: mide 24.52 m (veinticuatro punto cincuenta y dos metros); colinda con Felipe Pérez Pacheco, al oriente: mide 32.74 m (treinta y dos punto setenta y cuatro metros), colinda con Crescencio Valdez Galicia y al noroeste: mide 39.23 m (treinta y nueve punto veintitrés metros), colinda con Líneas de Alta Tensión. (actualmente Avenida Las Torres), con una superficie de: 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente).

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

285-B1.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ACTUALMENTE BANPAIS, S.A.

ALICIA ZERMEÑO ARGUELLO, en el expediente número 376/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 6 (seis), de la Colonia El Sol en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

242-B1.-7, 17 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 673/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN MARIO REYES PEREZ, respecto del predio de terreno ubicado en calle Dos, Cerrada de Hidalgo número cinco, colonia Escuela, Puente de Vigas, también identificado como predio la Escuela y sus anexos del pueblo de San Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepanitla, México, 2.- El mencionado terreno lo he venido poseyendo en propiedad, en forma pacífica, pública, continúa e ininterrumpida en calidad de propietario por más de trece años. 3.- El terreno de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m2 (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Ex rancho de la Condesa, hoy calle Segunda Cerrada de Hidalgo, al sur: en 8.50 m2, (ocho metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad de Octaviano Núñez hoy conocida como primera Cerrada del Pozo, al oriente: en 21.60 m2 (veintiún metros con sesenta centímetros), y colinda con las propiedades de Felipe Benítez y Margarita Benítez Romero, al poniente: mide 21.60 m2, (veintiún metros con sesenta centímetros), y colinda con la propiedad del señor Juan Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de 183.60 m2.

Para su publicación por dos veces intervalos de por lo menos dos días en el periódico El Diario Amanecer y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o en la tabla o puertas de este Juzgado de lo Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promotora son dados el día ocho de febrero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

282-A1.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número: 588/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRODUCTOS LAURENTINO DIAZ DON, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate del inmueble embargado; se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Monte Albán, esquina con Avenida Chiapas, lote 1, manzana 2, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera determinada por los peritos nombrados por las partes.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

290-A1.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avalés; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, señaló las trece horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz, número 12 (doce), San Juan de las Huertas, Zinacantepec México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de: 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 156-1895, volumen 266, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$748,197.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a primero de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

431.-7, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL JAUREZ FUENTES.

Por medio del presente se le hace saber que: PEDRO RUBIO OTERO, le demanda en el expediente número 375/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de escritura. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de enero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

258-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 48/05, PAULINO ABDON GARDUÑO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José Vicente Villada No. 11, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 7.110 m con Hermilo Monroy Pérez y Arnulfo de la Cruz Amaro, al sur: 7.335 m con Avenida José Vicente Villada, al oriente: 24.700 m con Hermilo Monroy Pérez, al poniente: 23.995 m con Natalia Asunción Garduño Valdés. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

009-C1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 290/35/05, DARIO JIMENEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m con regadera privada, al sur: 135.50 m con Roberto Cárdenas Moreno, al oriente: 44.00 m con regadera, al poniente: 54.15 m con carretera. Superficie de: 5,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

286-B1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 383/05/2005, MARIA DOLORES PEREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 141.43 metros con Boulevard Emilio Chuayffett, al sur: en tres líneas de 32.73 metros de 67.82 metros y 52.90 metros, con prolongación Veracruz, al oriente: 70.00 metros con calle Quintana Roo, al poniente: 20.18 metros con campo de futbol. Superficie aproximada de: 5,600.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

533.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1355/164/2004, SOFIA PEREZ SOLORZANO DE BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle Verde, del municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 31.74 mts. con Francisco Jiménez, al sur: 26.65 mts. con Ernesto Franco Alonso, al oriente: 21.62 mts. con Germán Clemente; y al poniente: 24.55 mts. con camino de acceso, con superficie de 669.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 1354/163/2004, VIDAL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Colibrí, Barrio de Santa María Ahuacatlán, del municipio de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle El Colibrí; al sur: 6.30 mts. con Francisco Alberto Popoca G., al oriente: 15.95 mts. con Alfredo Méndez, y al poniente: 17.90 mts. con Juana Eugenia Camacho Popoca, con superficie de 101.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 413/36/05, DIONICIO ROMO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

40.00 mts. con Héctor González Ramírez, al sur: en 40.00 mts. con José Hernández Pérez, al oriente: en 10.00 mts. con calle Santana, al poniente: en 10.00 mts. con Luis Frago. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

540.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 549/63/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, México, y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 75.60 mts. con Efrén Alvarez, al sur: en 50.00 mts. con Aurelio Linares, al oriente: en 124.60 mts. con José Ramírez y 11.40 mts. con camino vecinal, al poniente: en 117.00 mts. con José Monterrubio. Superficie aproximada de: 7,949.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero del 2005.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

541.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 550/64/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, Méx., y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 96.00 mts. con Efrén Alvarez, al sur: en 58.00 mts. con Santos Mendoza, al oriente: en 117.00 mts. con José Monterrubio, al poniente: en 94.00 mts. con Víctor Hernández. Superficie aproximada de: 8,155.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

542.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11605/558/04, C. HECTOR RUBEN PALACIOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.14 m con Sotero Martínez Galicia, al sur: 10.58 m con Juan Romero, actualmente Pedro Romero, al oriente: 29.57 m con calle Independencia, al poniente: 29.54 m con Candelaria López. Superficie aproximada de 335.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11587-592-04, C. FELICITAS GALLOL MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 46, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia Gallol Martínez, al sur: 20.00 m con calle Unión, al oriente: 25.70 m con Florentino Palacios, al poniente: 25.75 m con calle Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 515.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11610-547-04, C. LIDIA JUAREZ CONDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle las Flores, al sur: 20.00 m con calle San Francisco, al oriente: 100.00 m con Apolonio Juárez Conde, al poniente: 100.00 m con Félix Juárez Conde. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11551-581-04, C. ROBERTO VARELA SERRANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 6, en el poblado de la Candelaria, Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Caño", que mide y linda: al norte: 16.76 m con caño, al sur: 16.76 m con calle Niños Héroes, al oriente: 251.40 m con Cristóbal Cadena Velázquez, al poniente: 251.40 m con Andrés Hernández Pérez. Superficie aproximada de 4213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11558-584-04, C. MARTIN JIMENEZ FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares No. 17, en el poblado y municipio

de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cacalotepec", que mide y linda: al norte: 30.85 m con Delfino Caero Díaz, al sur: 30.85 m con Osvaldo Jiménez Galicia y paso, al oriente: 08.85 m con Josefina Díaz, al poniente: 09.25 m con calle Manzanares. Superficie aproximada de 279.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11559-583-04, C. MARTIN JIMENEZ FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 308.80 m con Inés Hortianes, al sur: 338.00 m con Crispín Córdoba, al oriente: 51.00 m con camino Real, al poniente: 38.00 m con Alfonso Montoya. Superficie aproximada de 12956.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11578-565-04, C. MARIA ELENA LOPEZ ROSAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre No. 16, esquina con calle San Francisco en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle San Francisco, al sur: 10.00 m con Gabino López Pérez, al oriente: 20.40 m con Emilio López Peña, al poniente: 20.40 m con calle Campestre. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11579-560-04, C. MARIA FELIX ROMERO PEDRAZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Palma, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Bautista Rosas, al sur: 10.19 m con calle La Palma, al oriente: 45.05 m con Anastasio Pérez, al poniente: 45.05 m con Ismael Bautista Ortega. Superficie aproximada de 454.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11606-551-04, C. AMELIA GAYOL MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tebanco No. 46, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tebanco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Tebanco, al sur: 20.00 m con Adolfo Guadalupe Ramírez Galloí, al oriente: 16.00 m con Francisco Peña Córdova, al poniente: 16.00 m con calle Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11576-586-04, C. RAUL VEGA MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo, 2 en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.70 m con Plaza Hidalgo, al sur: 34.50 m con Fernando Rayón Rivera, al oriente: 14.30 m con Avenida Nacional, al poniente: 15.55 m con Plaza Hidalgo. Superficie aproximada de 456.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11589-562-04, C. CARLOS DE LA ROSA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tepenacasco", que mide y linda: al norte: 10.35 m con Avenida Reforma, al sur: 11.40 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 50.00 m con María de los Angeles Hernández, al poniente: 53.38 m con Teodoro de la Rosa Rodríguez. Superficie aproximada de 562.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11580-566-04, C. EVERARDO SEVERIANO MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Interior N. 1 en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oxopanco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ponciano Rivera Castro, al sur: 16.00 m con Fredy Martínez García. otro sur: 4.00 m con calle Emiliano

Zapata, al oriente: 22.85 m con Carmen Galicia Ramírez, otro oriente: 27.15 m con Fredy Martínez García, al poniente: 50.00 m con Anastasio López Sánchez. Superficie aproximada de 565.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11602-555-04, C. CONSTANTINO RUEDA GONZALEZ, GUILLERMINA CHAVEZ ELIZALDE Y ANTONIO RUEDA CHAVEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 912, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Rayón, al sur: 10.00 m con Teresita Rueda Chávez, al oriente: 15.90 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.90 m con Juan Hernández Trejo. Superficie aproximada de 159.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11611-546-04, C. JUAN FILEMON MARTINEZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 14, entre Tebanco y la Unión en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Libertad", que mide y linda: al norte: 19.69 m con Teresa González, al sur: 19.69 m con Cipriano González, al oriente: 9.97 m con Gregoria Martínez Martínez, al poniente: 9.97 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 199.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11594-543-04, C. MARIA PEÑA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No. 62, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Enrique Flores, al sur: 11.00 m con calle la Palma, al oriente: 49.50 m con Vicente Sánchez, al poniente: 49.50 m con Oscar Córdova. Superficie aproximada de 544.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11564-570-04, C. PEDRO MARTINEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre entre San Francisco e Iztaccihuatl en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilitla", que mide y linda: al norte: 19.74 m con Reyes Martínez Rivera, al sur: 19.75 m con Leonarda Rivera Velázquez, al oriente: 14.46 m con calle Campestre, al poniente: 14.46 m con Guadalupe Flores Sánchez. Superficie aproximada de 285.058 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11583-553-04, C. JUAN RANULFO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Unión No. 2, esquina la Palma, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Puerta", que mide y linda: al noreste: 66.50 m con calle la Unión y Av. la Palma, al sur: 27.70 m con calle Tebanco, al oriente: 98.00 m con Magdalena Hernández Ramírez, al poniente: 126.00 m con Ma. de Lourdes Zendejas Ramírez. Superficie aproximada de 4,078.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11565-573-04, C. REYES MARTINEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre entre San Francisco e Iztaccihuatl en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilitla", que mide y linda: al norte: 19.75 m con José Luis Martínez Rivera, al sur: 19.75 m con Pedro Martínez Rivera, al oriente: 14.46 m con calle Campestre, al poniente: 14.46 m con Guadalupe Flores Sánchez. Superficie aproximada de 285.058 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11584-554-04, C. JORGE LUIS MARTINEZ PALACIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 11.50 m con calle la Unión, al sur: 11.50 m con Agustín Martínez Peña,

al oriente: 86.70 m con Rodolfo Martínez Palacios, al poniente: 86.70 m con Apolonio Martínez Anacleto. Superficie aproximada de 997.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11593-544-04, C. AGUSTINA MARTINEZ PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 19.13 m con Jorge y Rodolfo Martínez Palacios, al sur: 19.13 m con calle Galeana, al oriente: 19.00 m con Rodolfo Martínez Palacios, al poniente: 19.00 m con Apolonio Martínez Anacleto. Superficie aproximada de 363.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11569-574-04, C. SUSANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 63, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle la Unión, al sur: 10.40 m con Humberto Ríos, otro sur: 4.00 m con calle Galeana, al oriente: 105.55 m con Jorge Luis Martínez Palacios, al poniente: 72.25 m con Feliciano Martínez Martínez, otro poniente: 33.30 m con Humberto Ríos. Superficie aproximada de 1101.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11573-589-04, C. GUILLERMINA PADILLA MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central No. 6, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Narciso Juárez Remigio, al sur: 20.06 m con Humberto Gutiérrez Juárez, al oriente: 26.47 m con Antonio Ramírez López, al poniente: 26.67 m con calle Central. Superficie aproximada de 532.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11604-552-04, C. RITA CONDE MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacchhuatl s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilitilla 2º", que mide y linda: al norte: 21.00 m con camino, al sur: 21.00 m con calle Iztacchhuatl, al oriente: 100.00 m con Lauro Peña García, al poniente: 100.00 m con Francisco Peña López. Superficie aproximada de 2,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11597-540-04, C. GUZMAN FLORES CONDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No. 57, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Rita Conce Martínez, al sur: 12.00 m con Catalina Flores Conde, al oriente: 18.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 18.50 m con Amado Rocha. Superficie aproximada de 222.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11595-542-04, C. REYNALDA MARTINEZ PLAZAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana, entre Central y Libertad, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Lucio Martínez González, al sur: 9.00 m con calle Galeana, al oriente: 28.00 m con Juan Martínez Plazas, al poniente: 28.00 m con Lucio Martínez González. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11599-538-04, C. ANA MARIA RAMIREZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Fernández Albarrán, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Potrero Tecuac", que mide y linda: al norte: 03.75 m con calle Juan Fernández Albarrán, 0.13 centímetros con Maximino Valencia, 19.70 m con Maximino Valencia, al sur: 13.82

m con barranca, al oriente: 12.60 m con barranca, 05.65 y 04.30 m con Maximino Valencia, al poniente: 22.70 m con Heriberto Pulido Lima. Superficie aproximada de 249.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11570-572-04, C. MA. EUGENIA JUAREZ GALLOL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 10.55 m con Enrique Tequianes P., al sur: 10.40 m con calle la Unión, al oriente: 52.00 m con Angela López Remigio, al poniente: 52.00 m con Lucio Fausto Palacios Martínez. Superficie aproximada de 546.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11582-568-04, C. FREDY MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oxopancho", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Everardo Severiano Martínez, al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 27.15 m con Carmen Gaicia Ramírez, al poniente: 27.15 m con Everardo Severiano Martínez. Superficie aproximada de 434.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11567-562-04, C. JOAQUIN TENORIO RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad y Tebanco, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 21.20 m con Esteban Guzmán, al sur: 21.20 m con calle Tebanco, al oriente: 29.70 m con calle Libertad, al poniente: 29.70 m con Ignacio Soriano. Superficie aproximada de 629.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 104-34/05, RAQUEL FACHA GARCÍA DE GIRAULT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 130.25 mts. con Eladio Alvarez García, al sur: 114.00 mts. con Jorge Girault Esteva, al oriente: 36.00 mts. con María Martínez Martínez, al poniente: 53.00 mts. con Jorge Jirault Esteva. Superficie de: 5,429.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

528.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 36/17/2005, RUPERTO ARCE FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle, al sur: 10.48 metros con Benhur Macado Avilés, al oriente: 16.00 metros con Paula Aguirre Mercado, al poniente: 16.00 metros con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 8 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

525.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1030/27/2005, ELODIA ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Benito Juárez, San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.70 metros con calle Prolongación Benito Juárez, al sur: 9.70 metros con Flora Rojas viuda de Pérez, al oriente: 11.00 metros con Cristina Rayón González, al poniente: 11.00 metros con Sergio Sánchez Beltrán. Superficie aproximada de: 107.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

532.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 47/05, DAVID VARAS DE VALDES GARDUÑO REPRESENTADO POR NATALIA ASUNCION GARDUÑO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José Vicente Villada No. 11, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El

Oro, México, mide y linda: el norte: 7.540 m con Arnulfo de la Cruz Amaro, al sur: 7.365 m con Avenida José Vicente Villada, al oriente: 23.995 m con Paulino Abdón Garduño Valdés, al poniente: 23.300 m con José Jesús Cruz Juárez. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

008-C1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 09201, ANGEL BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en Av. Baja California, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: siete metros con Pascual Pacheco, actualmente Esperanza Aries Pacheco; al sur: siete metros con Av. Baja California; al oriente: sesenta y un metros con Pedro Begarís Cortés, actualmente Pedro Bugarín Gutiérrez; al poniente: sesenta y un metros con Emiliano Sánchez Mendoza. Superficie aproximada de 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09202, MODESTO TECPAN FLORÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle de Coahuila sin número de manzana, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 23.00 m y colinda con Esteban Albirde; al oriente: 8.12 m y colinda con Marcos Sandoval; al poniente: 7.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09203, JOSEFINA MALDONADO VDA. DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Calvario, lote 4, manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 12.80 m y colinda con calle Calvario; al oriente: 15.30 m y colinda con Prolongación Calvario, al poniente: 19.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09204, VERONICA SANDOVAL LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "====", ubicado en Callejón del Calvario, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Víctor Guerrero; al sur: 15.00 m con Escuela; al oriente: 29.00 m con Escuela; al poniente: 29.00 m con Callejón del Calvario. Superficie aproximada de 485.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09205, HERMILO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en actualmente calle San Antonio, lote 6, manzana 3, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7 Olivia Rincón; al sur: 15.00 m con lote 5 Oscar Rojas; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09206, SIXTO REBOLLEDO CASO SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en calle de por medio, actualmente calle Retamatitla, lote número 17, de la manzana 1 de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con el lote No. 19; al sur: 18.00 m con el lote No. 15; al oriente: 8.00 m con calle pública; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09207, LUIS MARTIN ALVAREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaimimilolpa", ubicado en actualmente calle Sinaloa, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.20 m con Pablo Sandoval; al sur: 24.45 m con calle; al oriente: 47.70 m con Ignacio Castillo; al poniente: 20.70 m con Jorge Cruz. Superficie aproximada de 679.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09208, BERNARDINO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huiscolotitla", ubicado en actualmente calle

Tamaulipas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Alfonso Flores, actualmente Carlos González A.; al oriente: 14.00 m linda con Magdalena Méndez, actualmente Eulalia Flores Cruz; al poniente: 14.00 m linda con Samuel Torres Gómez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09209, RAUL PIÑON SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "====", ubicado en calle de Yucatán número 4, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.55 m y linda con Octaviano Piñón; al sur: 10.55 m y linda con calle Yucatán; al oriente: 14.25 m y linda con Jorge Romero; al poniente: 14.25 m y linda con Eliantemo Mundo. Superficie aproximada de 150.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09210, MARIA DEL CARMEN ORTEGA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, lote número 24, de la manzana número 6, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09211, FABIÁN CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitznáhuac", ubicado en Av. Morelos esquina calle Palomas, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 25.35 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 28.00 m y colinda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 205.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09212, FRUCTUOSO LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 11", ubicado en actualmente calle Miguel Hidalgo, lote

95, actualmente 14, de la manzana 9, actualmente 60, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 94, manzana 9, actualmente manzana 60; al poniente: 15.00 m con lote 95, manzana 9, actualmente manzana 60. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09213, MARGARITA SALDAÑA NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "====", ubicado en Av. Del Peñón s/n, esquina calle Independencia y calle Alamos, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.50 m con Av. Del Peñón; al sur: 18.05 m con Benjamín M. Meléndez León; al sur: 19.60 m con Luisa Álvarez Bonilla; al oriente: 58.00 m con calle Independencia; al poniente: 48.50 m con calle Alamos; al poniente: 10.75 m con Benjamín M. Meléndez León. Superficie aproximada de 1,918.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09214, RUBEN JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pantano o Llano", ubicado en Cerrada Primavera, lote 7, manzana 2, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con Rancho Piedras Negras; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09215, JULIAN HUERTA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Mariano Abasolo, lote 61, manzana 13, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 09.75 m y linda con calle Mariano Abasolo; al oriente: 09.05 m y linda con propiedad privada; al poniente: 11.85 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 101.89 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 03358/03, MARIA VIGUERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Manuel "N"; al sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; al oriente: 11.00 m con Salvador González; al poniente: 11.00 m con C. la Garita. Superficie aproximada de 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo de 2003.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09726, RANULFO PANFILO VAZQUEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle San Juan, lote número 4, de la manzana número 2, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 07.00 m con propiedad privada; al poniente: 07.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de 119.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09727, PALMIRA SANCHEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapalcapa", ubicado en calle Tabasco, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.57 m con Escuela Secundaria; al sur: 11.40 m con calle Tabasco; al oriente: 57.60 m con propiedad privada; al poniente: 57.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 632.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09728, ESTHER RAMIREZ CASTILLO Y CONCEPCION ESTHER CONTRERAS R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Nayarit, lote número 2, de la manzana número 1 de la Colonia San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con lote No. 3; al sur: 12.30 m con lote No. 1; al oriente: 10.50 m con lote No. 2; al poniente: 10.00 m con calle Nayarit. Superficie aproximada de 125.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09729, DONACIANO RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rosario Segundo", ubicado en calle Guadalupe Victoria, manzana 7, lote 6, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con Santiago Ortiz Juárez; al sur: 13.50 m y colinda con Hermión Rentería Murguía; al oriente: 12.70 m y colinda con Encarnación Buendía; al poniente: 12.70 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 172.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09730, JOSE AGUILAR ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle de los Obreros, lote 8, manzana 2, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con la Sra. Luz María Alfaro; al sur: 11.95 m con calle Obreros; al oriente: 12.80 m con lote 9; al poniente: 12.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 152.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09731, SIMON BRAVO TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Anastasio Bustamante, manzana 08, lote 04, fracción 18, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con fracción 17; al sur: 8.00 m y linda con calle Anastasio Bustamante; al oriente: 15.00 m y linda con lote 05; al poniente: 15.00 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09732, JOSE RODEA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jagüey", ubicado en actualmente Cerrada de Calle 26, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Alejandra Castañeda; al sur: 22.10 m con el Sr. Pablo Nequiz, actualmente Marcelino Hernández; al oriente: 7.00 m con el Sr. Antonio Nequiz C.; al poniente: 7.00 m con Cda. 26, actualmente Cerrada de Calle 26. Superficie aproximada de 149.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09733, RIGOBERTO PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán esquina Av. Xochiaca, lote número uno, de la manzana número 5, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.91 m con Av. Xochiaca; al sur: 13.73 m con calle s/n; al oriente: 18.50 m con Esteban Suárez Siles, actualmente Salvador Cruz Contreras; al poniente: 18.50 m con calle Miguel Alemán. Superficie aproximada de 264.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10122, LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Primera Cerrada de Pino No. 7, Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Margarita Moreno Ramírez; al sur: 12.00 m y linda con Bernardo Nequiz; al oriente: 10.00 m y linda con Gregorio Buendía; al poniente: 10.00 m y linda con 1ª Cda. de Pino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10123, PATRICIA REYES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en actualmente calle Solidaridad, lote número 9, de la manzana número 6, en San Agustín Atlapuico, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con vía pública, actualmente calle Solidaridad; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10124, ANA MORALES MATIAS, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en calle Benito Juárez, lote 5, manzana 16,
Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote
6; al oriente: 10.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 10.00
m con lote 15. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10125, LEOBARDO OLMOS GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Taixco", ubicado en calle Jardines, en el Cerro de Xochiaca,
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al
norte: 8.00 m con Luis García Vázquez, actualmente Antonio
Miranda Díaz; al sur: 8.00 m con calle Jardines; al oriente: 15.00
m con privada y Antonio Ramírez; al poniente: 15.00 m con predio
de José Flores, actualmente Ana Castro Olivares. Superficie
aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10126, JOSE ANTONIO GUALITO SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Copalera", ubicado en calle Fresno esquina calle
Olivos, lote número 40, manzana número 2, Barrio Santa María,
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al
norte: 16.30 m con calle Fresno; al sur: 16.20 m con lote 39; al
oriente: 07.45 m con lote 20; al poniente: 06.46 m con calle
Olivos. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10127, PASCUALA GABRIEL HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Metuzco", ubicado en calle Tamaulipas, lote número
06, de la manzana número 1, de la Colonia de San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 9.20 m y linda con Mariano Sandoval y Nabor
Flores, actualmente Juan Antonio Jiménez; al sur: 9.20 m y linda
con calle Tamaulipas; al oriente: 13.90 m y linda con Catalina
Rubí M., actualmente Elena Rubí; al poniente: 13.70 m y linda
con Javier Llanos Rodríguez, actualmente Claudio Vázquez
Linares. Superficie aproximada de 126.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10128, SEBASTIAN CANDIDO SIXTO ALFARO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado ".....", ubicado en actualmente Cerrada de
Allende, lote 13, manzana 1, Colonia San Miguel, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y
linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con una calle,
actualmente Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y linda con
otra fracción; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 12.
Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10129, ARTURO AYALA TIRADO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en una calle Cerrada de Allende esquina una
calle Acuitlapilco, lote 1, manzana 1, Colonia "San Miguel
Acuitlapilco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00
m y linda con una calle Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y
linda con lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con una calle
Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10130, JORGE MENDOZA RAMIREZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La
Copalera", ubicado en actualmente calle Jacarandas, lote número
35, en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m
con Manuel Rivas; al sur: 12.00 m con calle, actualmente calle
Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote treinta y seis; al
poniente: 15.00 m con lote treinta y cuatro. Superficie aproximada
de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10131. MARGARITA GARCIA VALENTE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 8, lote 3,
fracción 13, Xaltipac, Barrio de San Lorenzo, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m
con terreno particular; al sur: 10.00 m con calle privada de por
medio, actualmente calle Mariano Abasolo; al oriente: 13.19 m
con lote 2; al poniente: 13.19 m con lote 4. Superficie aproximada
de 131.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 85/28/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE
MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 816, Municipio
de Ixtapan de la Sal Distrito de Tenancingo mide y linda: Al Norte:
39.47 mts. Colinda con Calle 16 de Septiembre, Al Sur: 39.47
mts. Colinda con Sr. Liborio Serrano, Al Oriente: 44.90 mts.
Colinda con P.P. del C. Lauro Ayala, Al Poniente: 44.90 mts.
Colinda con P.P. del C. Cornelio Vergara, Superficie aproximada
de: 1,772.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 28 de enero de 2005.- El C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 273/396/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO
DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Calle S/N. De la Comunidad de Salitre
Palmarillos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y
linda: Al Norte: 26.00 mts. Colinda con Escuela Vieja "Domingo
Palacios Campuzano", al sur: 39.00 mts. Colinda con Escuela
Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", Al Oriente: 50.70 mts.
Colinda en dos líneas con propiedad de la Señora Ricarda
Jiménez Vda. De Palacios y Calle Sin Nombre, Al Poniente: 41.00
mts. Colinda con propiedad del Sr. Manuel Silva Palacios".
Superficie aproximada de: 1,233.31 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, Méx., a 3 de Febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic.
Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 440/133/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL
IXTAPAN", promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en La Comunidad de San Miguel Ixtapan,
Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México,
mide y linda: Al Norte: 28.30 metros colinda con propiedad del Sr.
Tomás Santos D., Al Sur: 5.30 metros colinda con propiedad del
Sr. Dionisio Calistro. Al Oriente: 45.00 metros colinda con
propiedad del Sr. Dionisio Calistro. Al Poniente: 38.50 metros
colinda con carretera Tejupilco-Amatepec. Superficie
Aproximada: 658.44 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, Méx., a tres de enero del 2005.- El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2903/243/04, CLEOFAS ABUNDIS VILLEGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de
Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y
linda: al norte: en 20.00 m con Ignacio Vallejo, al sur: en 20.00 m
con Avenida Jalisco, al oriente: en 12.50 m con Alberto Méndez,
al poniente: en 12.50 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie
aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4149/737/04, MARIA CRISTINA HERNANDEZ
GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en paraje conocido "Ximiipa", municipio de
Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al
norte: en dos tramos, el primero: 24.70 m con propiedad de es o
fue Bruno Galindo, el segundo tramo de: 20.00 m con propiedad
de es o fue Lucía Cortés Silva, al sur: en dos tramos, el primero
de: 20.00 m con Francisco Saavedra Ortiz, el segundo de: 23.20
m con calle pública Reforma, al oriente: en dos tramos, el primero
de: 9.20 m con propiedad que fue de Lucía Cortés Silva, el
segundo de: 35.00 m con sucesión de Fausto Romero, al
poniente: en dos tramos, el primero de: 25.50 m con Ana Lilia
Cortés Urbán y el segundo de 20.00 m con Francisco Saavedra
Ortiz. Superficie aproximada: 1,367.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10336/965/04, VALLE COYOL ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Planada, denominado "Solar Cruz del Rey", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 104.17 m con Erasto Casas Cruz, al sur: en tres tramos, el primero de: 37.16 m con calle Melchor Ocampo, el segundo en: 30.00 m con Tomás Aransolo Callejas y el tercero en 40.23 m con Reyna Cruz Sánchez, al oriente: en dos tramos: 14.93 m con es o fue Florencio Rojas y el segundo en 59.00 m con Tomás Aransolo Callejas, al poniente: en dos tramos, el primero en: 70.91 m con Miguel Mercado y el segundo en: 4.02 m con Tomás Aransolo Callejas. Superficie aproximada de: 3,812.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4251/745/04, PETRA JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza número 30, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 19.20 m con propiedad de la Sra. Esther Reyes Solano, al oriente: 45.80 m con fracciones: II, III y IV de la subdivisión, al poniente: 47.00 m con propiedad del Sr. Mateo Cortés. Superficie aproximada de: 977.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11607-550-04, C. RODOLFO MARTINEZ PALACIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Unión No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 10.50 m con calle la Unión, al sur: 7.90 m con Agustina Martínez Peña, otro sur: 2.60 m con calle Galeana, al oriente: 105.70 m con Arnulfo Martínez, al poniente: 86.70 m con Jorge Luis Martínez Palacios, otro poniente: 19.00 m con Agustina Martínez Peña. Superficie aproximada de 959.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,292 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de la Luz Rodríguez Rangel, en la cual los señores Juana Virginia, José Angel, José Antonio, Luz María de Lourdes y María de la Luz de apellidos Reyes Rodríguez, manifiestan la aceptación de herencia y la primera también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

240-A1.-8 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera; a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Lote 13; SUR: 17.50 mts. Con lote 15; AL ORIENTE: 7.00 mts. Lote 42; AL PONIENTE: 7.00 mts. Con Calle Mixtecas; con una superficie de 122.50 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

465.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****EDICTO**

El C. **ESTEBAN PEREZ ESPINOSA**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 8, manzana 216, de la calle Tenochtitlán, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 120.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 15.00 m. con lote 7; **Al Sur:** 15.00 m. con lote 9; **Al Oriente:** 8.00 m. con lote 38; y **Al Poniente:** 8.00 m. con calle Tenochtitlán.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE
M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

466.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****EDICTO**

El C. **SALVADOR VENEGAS AVALOS**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 41, manzana 620, de la calle Mayas, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 122.50 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 17.50 m. con lote 40; **Al Sur:** 17.50 m. con lote 42; **Al Oriente:** 7.00 m. con calle Mayas; y **Al Poniente:** 7.00 m. con lote 13.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE
M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

467.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Colegio de Bachilleres del Estado de México
 Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo de Manifestación de Bienes EXP. COBAEM-MB-11/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 1, 8 y 1, 9 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52, 59, 62, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 fracción VII y 18 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades; se hace del conocimiento a la C. Sonia Andrea Pacheco Jiménez, a efecto de que comparezca a las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicada en Avenida Benito Juárez Sur, número 517, Colonia Cuauhtémoc, Toluca de Lerdo, Estado de México; para el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, a las 10:00 horas con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación a su presunta responsabilidad administrativa, que se le atribuye consistente en:

Haber omitido cumplir con la obligación que le impone el artículo 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar en tiempo y forma, su Manifestación Anual de Bienes por modificación patrimonial del año dos mil dos, durante el mes de mayo del año dos mil tres, con motivo del servicio que le fuera encomendado como Responsable de Cómputo adscrita al Plantel Educativo 05 Valle de Bravo del Colegio de Bachilleres del Estado de México; como se desprende del oficio número 21002A000/1571/2003 de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, emitido por el Director General de Responsabilidades y de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos en la presentación de la manifestación anual de bienes por modificación patrimonial del año dos mil dos, durante el mes de mayo del año dos mil tres; detectándose que usted se encontraba obligada a presentar su Manifestación Anual de Bienes, sin que diera cumplimiento a tal obligación, por lo que con su omisión irregular, se le considera presunta infractora de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX; 79 fracción II, párrafo segundo inciso d) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que literalmente establecen: "Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:... XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala esta ley...". Artículo 79.- Tienen obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:... II.- En el poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos; Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos... Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:... d) Custodia de bienes y valores...". Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:... III.- Durante el mes de mayo de cada año.

Se acredita lo anterior, con el oficio número 21002A000/1571/2003 de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, emitido por el Director General de Responsabilidades y de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos en la presentación de la manifestación anual de bienes por modificación patrimonial del año dos mil dos, durante el mes de mayo del año dos mil tres; dentro del cual se encuentra relacionada usted; así mismo, con el oficio número 205N12000/210/2003, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, signado por el C. Director de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de México y dirigido a la C. Jefe del Departamento de Manifestación de Bienes de la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual remite el padrón de servidores públicos adscritos al Organismo antes mencionado obligados a presentar Manifestación de Bienes por modificación patrimonial durante el mes de mayo del año dos mil tres, en el que de igual forma también se encuentra relacionada usted; a mayor abundamiento, acredita la irregularidad administrativa que se le atribuye, el oficio número 205N14001/88/2003 de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, signado por el C. Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de México y dirigido a usted, mediante el cual se le informa su obligación y el plazo para presentar su Manifestación Anual de Bienes y se le remite Formato de Manifestación de Bienes por Modificación Patrimonial del año dos mil tres; de igual forma, con el oficio número 205N14001/099/2003 de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, signado por el C. Jefe del Departamento de Recursos Humanos del citado Colegio de Bachilleres y dirigido a usted, mediante el cual se le informa nuevamente, la obligación y plazo para presentar su manifestación anual de bienes.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado sobre todos los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de los hechos; apercibiéndola que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la citada Audiencia deberá presentar su identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, Estado de México; a 10 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
 EL CONTRALOR INTERNO

L.A.E. REYNALDO MONTUFAR OCHOA
 (RUBRICA).

587.-17 febrero.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Colegio de Bachilleres del Estado de México
 Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo de Manifestación de Bienes EXP. COBAEM-MB-31/2003

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52, 59, 62, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 7, 1, 8 y 1, 9 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 10 fracción VII y 18 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1.1 fracción I, 1.2 fracción VIII del Acuerdo que norma los procedimientos de control patrimonial de los servidores públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de marzo del año dos mil tres; y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades; se hace del conocimiento a la C. Margarita Varo de la Rosa a efecto de:

Que comparezca a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicadas en Avenida Benito Juárez Sur número 517 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa, consistente en el incumplimiento a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, la fracción XIX del artículo 42; segundo párrafo inciso a) del artículo 79; fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción I, 1.2 fracción VIII del Acuerdo que norma los procedimientos de control patrimonial de los servidores públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del once de marzo del año dos mil tres, misma que se le atribuye como consecuencia del desempeño de sus funciones consistentes en vigilar y orientar a los alumnos y en su caso, al personal docente, en el cumplimiento de las disposiciones y medidas que señalan las autoridades del plantel, como **orientadora**, al no haber presentado en tiempo y forma su manifestación de bienes por **BAJA**, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cinco de junio de dos mil tres, fecha en la que concluyó su cargo en el servicio que le fuera encomendado como orientadora adscrita al Plantel Educativo 05 Valle de Bravo del Colegio de Bachilleres del Estado de México, como se desprende de la documentación que obra en autos del expediente citado, generado por el oficio número 210022000/900/2003 de fecha siete de noviembre de dos mil tres, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, dirigido al Contralor Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante el cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta o baja en el servicio público, dentro de la cual también se encuentra relacionada usted; oficio número 205N14001/260/2003 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil tres, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Contralor Interno, ambos del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante el cual remite datos de identificación de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta o baja en el servicio público, dentro del cual se encuentra incluida; oficio número 205N14001/059/2004 de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Organismo de referencia, dirigido al Contralor Interno del citado Colegio de Bachilleres, mediante el cual remite las funciones específicas por las cuales ese Departamento determinó tenería como obligada a presentar su manifestación de bienes; reporte de los movimientos de los meses de junio y julio del año dos mil tres, de altas y bajas de servidores públicos adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de México, obligados a presentar su manifestación de bienes, dentro de los cuales de igual forma se encuentra relacionada usted; renuncia al cargo que venía desempeñando en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, de fecha cinco de junio de dos mil tres; así como recibo de nómina de la segunda quincena de mayo del año dos mil tres, con el que se acredita el sueldo que percibía en el Organismo de referencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual de acuerdo al artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogada de todos los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de los hechos; apercibida de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma, así como contar con su puntual asistencia.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periodicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, Estado de México; a 10 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
 EL CONTRALOR INTERNO

L.A.E. REYNALDO MONTUFAR OCHOA
 (RUBRICA).

587.-17 febrero.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Colegio de Bachilleres del Estado de México
 Contraloría Interna



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

Expediente Número: CoBaEM-INV-01/2004

En Toluca de Lerdo, Estado de México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Vistas las constancias que integran los autos del expediente número COBAEM-INV-01/2004, iniciado en esta Contraloría Interna con motivo de supuestas irregularidades administrativas existentes en el Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en Nicolás Romero, Estado de México; hechos atribuidos a la C. Amalia Camposortega Cruz, en su carácter de Directora adscrita al plantel educativo antes mencionado, y;

RESULTANDO

1.- Que mediante escrito signado por la C. Lilia Rocío Alvarado Lagunas, refiere supuestas irregularidades administrativas, consistentes en no dirigirse con el debido respeto, al tratar con prepotencia y abusar de su autoridad en agravio de la quejosa, al nombrar a personas para ocupar cargos sin contar con el perfil académico para los puestos, pérdida de documentación bajo su cuidado y participar como intermediaria en la compra de uniformes; hechos atribuidos a la C. Amalia Camposortega Cruz, Directora del Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México, solicitando la intervención correspondiente.

2.- Que habiéndose radicado el expediente, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del año en curso, este Órgano de Control Interno una vez abierto el periodo de información previa, ordenó la práctica de diligencias necesarias para la investigación de los hechos, por lo que una vez desahogadas las mismas, se procedió a tomar los autos a dictaminar lo procedente, lo que ahora se hace de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Contraloría Interna es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 53 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 5 fracción V y 16 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México; y Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

II.- En conocimiento de los hechos este Órgano de Control Interno, procedió al análisis del escrito de queja de referencia, radicándose el expediente mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, llevándose a cabo las diligencias respectivas dentro del periodo de información previa, tendientes a investigar lo pertinente, constituyéndose el personal comisionado adscrito a este Órgano de Control Interno en las instalaciones del Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México, instrumentándose para tal efecto acta informativa de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro a la C. Amalia Camposortega Cruz, en su carácter de directora del plantel educativo en que se actuó, quien previa toma de generales y protesta de ley, respecto a las supuestas irregularidades administrativas que se le atribuyen... efectivamente hubieron varios anuncios en el periódico Universal, en los meses de julio y agosto del dos mil tres, solicitando personal docente en diversas materias administrativas, contables y matemáticas; por lo que dentro de varias personas que se presentaron, también lo hizo la C.P. Lilia Rocío Alvarado Lagunas, por lo que efectivamente entrevisté a dicha persona, quien pretendía ser contratada, practicándole exámenes escritos y prácticos como a todo el personal que se pretendía contratar y en base a los resultados es como se lleva a cabo la selección para contratar a los mejores; tomando en cuenta de igual forma la documentación que acredita la preparación profesional de los solicitantes; aclarando que dicha selección es únicamente para realizar la propuesta, ya que quien se encarga de la contratación es la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México; queriendo mencionar que la C. Lilia Rocío Alvarado me imagino que en el inter en que se presentó a realizar las evaluaciones tanto escritas como prácticas, no se como se enteró de que estaba vacante la plaza de la Subdirección Académica del plantel educativo, por lo que acudí a mí manifestándome su interés de ser contratada como Subdirectora Académica; por lo que le manifesté que no conocía su trabajo y que primero tenía que ver su desempeño como docente para poder proponerla; queriendo mencionar que efectivamente si se le solicitó diversa documentación para verificar su preparación académica a la C. Alvarado Lagunas; de igual forma, si acudí la C. Lilia Rocío Alvarado Lagunas al curso denominado "Docencia Centrada en el Aprendizaje", en la fecha que refiere, es decir del dos al seis de agosto del año dos mil tres, ya que dicho curso forma parte de la reforma curricular, mismo que fue impartido por la profesora Alma Delia David Rivera, asistiendo a dicho curso además de la C. Alvarado otras trece personas mas; queriendo mencionar que la quejosa si asistió a la primera Junta de Academia, que tuvo verificativo en el plantel educativo 06 Toluca Norte del Colegio de Bachilleres de Estado de México, asistiendo a dicha Junta todas las personas que quisieron hacerlo, ya que fue una invitación abierta para que conocieran como se trabajaba en el Colegio de Bachilleres del Estado de México y no tuvieran confusión con el del Distrito Federal; así mismo quiero mencionar que en lo que se refiere a que le fue

entregado su horario a la C. Alvarado, así como un listado del contenido de la biblioteca, si se le entregó un horario de clases, ya que como normalmente los profesores imparten clases en otras escuelas, se les dio ese horario para que vieran si era compatible con el que iban a desempeñar en el plantel educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México; de igual forma en lo que se refiere a la bibliografía existente en el plantel educativo, existe un pizarrón en donde se anotan los títulos de dicha bibliografía para su consulta de todo el personal y alumnado del plantel educativo; deseando mencionar que si hubo una reunión de academia en este plantel educativo el quince de agosto del año dos mil tres, la cual si fue la primera, no recordando en este momento si la profesora Paola Janeth Monroy Chávez hizo algún comentario ofensivo hacia los alumnos lo cual no creo, ya que es una profesora muy tranquila y dichas reuniones son para ver asuntos académicos básicamente; aclarando que no es cierto lo que menciona la C. Alvarado Lagunas ya que de hecho se les informa por teléfono si se van a quedar o no; y al intentar entablar comunicación vía telefónica no pudo ser localizada, ya que la C. Silvia Rodríguez Cruz, quien se desempeña como Secretaria de la Dirección del plantel educativo de la que soy titular, intentó comunicarse con ella tanto en su casa como la de sus papás, sin que fuera posible dicha comunicación para comunicarle que no había sido seleccionada; no siendo seleccionada para impartir clases en este plantel educativo, debido a que en los teléfonos que proporcionó como de sus anteriores empleos, en los que supuestamente había impartido clases no la conocían, cuestionándole sobre ese hecho, manifestándome que si quería alguna referencia llamara a un teléfono de Hacienda y un despacho de contadores, lo cual hice, es decir llamar a Hacienda en donde de igual forma me manifestaron que no la conocían, a lo que ella me comentó que seguramente era porque habían autoridades nuevas ya que ella se había jubilado de Hacienda; presentándose efectivamente el treinta de agosto del dos mil tres que a dar clases, y fue cuando le informé que estuvimos intentando comunicarnos con ella pero no fue posible en los teléfonos que nos había proporcionado, informándole que no era posible su contratación porque no tenía experiencia docente, ya que en los teléfonos que nos había proporcionado no la conocían; ahora bien en lo que se refiere a que el Subdirector Académico supuestamente no cuenta con el perfil académico para el puesto, quiero mencionar que no es cierto, ya que el perfil del Licenciado Samuel Espinoza González, es de Licenciado en Informática Administrativa, por lo que si cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto para el cual fue contratado, queriendo aclarar que si bien es cierto que en su título se menciona que es únicamente Licenciado en Informática, en su certificado se observan las materias que cursó, en las que se aprecia que tiene conocimientos en materia administrativa; así mismo quiero mencionar que quien imparte la clase de química es la profesora Ana Luisa Escudero Gadea y la profesora Alma imparte la clase de Biología I y Seguridad e Higiene Laboral y en lo que se refiere a los exámenes que supuestamente se hablan extraviado, no es cierto, ya que los mismos se encuentran archivados en este plantel educativo; ahora bien, en lo que se refiere a los uniformes quiero aclarar que la C. Lilia Rocío Alvarado Lagunas se ofreció par vender dichos uniformes, porque según ella, su hermano trabajaba en un tienda de ropa, pero le comenté que yo no podía determinar si lo podía hacer o no, manifestándole que me presentara una cotización y en base a los precios, se los haría llegar a los padres de familia y que ellos determinarían si le compraban o no; además de que es difícil conseguir uniformes en San José el Vidrio, por lo que me vi, en la necesidad de solicitar a los proveedores de otros planteles educativos para que los vinieran ofrecer a los alumnos, asistiendo el del plantel Chimalhuacan, quien me informó que no le convenía porque esta muy lejos el plantel por lo que solicité que viniera el proveedor de Huixquilucan, que es el que actualmente viene a ofrecer dichos uniformes a los alumnos del plantel educativo; agregando en este acto documentación para acreditar mi dicho..."; instrumental de actuaciones que hace prueba plena de lo en ella asentado, al adminicularla con la documentación exhibida por la C. Amalia Camposortega Cruz para acreditar su dicho en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción VII, 91, 92, 95 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; anexando a su declaración la C. Amalia Camposortega Cruz el título profesional expedido a nombre del C. Samuel Espinosa González, Subdirector Académico del Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Organismo de referencia, mismo que acredita su preparación académica como Licenciado en Informática, documental pública expedida por el Instituto Tecnológico de Tlalneptantia, dependiente de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de la Secretaría de Educación Pública; misma que relacionada con el certificado con número de clave 1543973 y con número de folio 86136-L, que contiene un listado de materias cursadas por el servidor público antes mencionado, entre las cuales se encuentran: Introducción a la Administración, Proceso Administrativo, Sociología Administrativa, Psicología Administrativa, Teoría Económica e Introducción a la Microeconomía, Proceso de Datos I, Contabilidad I y II, Administración de Recursos Humanos, Administración de Centros de Cómputo, Contabilidad Administrativa, entre otras, mismas que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción II, 57, 95, 100, y 105 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México, para acreditar la preparación académica del C. Samuel Espinosa González para el desempeño del puesto como Subdirector Académico del Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México en que se actuó; asimismo la C. Amalia Camposortega Cruz, anexó a su declaración los horarios de clases de las materias de Química I y Biología y Seguridad e Higiene, la primera impartida por la profesora Ana Luisa Escudero Gadea y la segunda por la profesora Alma Delia David Rivera, horarios avalados con la firma de la Licenciada Amalia Camposortega Cruz; en este mismo sentido, exhibió el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, celebrado por la C. Alma Delia David Rivera en términos de los artículos 1,2,3,4,6,12 y demás relativos de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y cláusulas segunda y séptima del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de México, celebrado con el Organismo antes mencionado, en su carácter de Licenciada en Biología lo cual se acredita con el título expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como con la cédula profesional número 03705938 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo cual acredita fehacientemente su preparación académica para el desempeño del puesto para el cual fue contratada; asimismo anexó copias de exámenes aplicados a alumnos del Plantel Educativo de referencia con los cuales se acredita la existencia de los mismos en el Plantel Educativo 15 Nicolás Romero, documentales públicas que se describen a continuación: primer examen parcial de la asignatura de Geografía del primer semestre, turno vespertino de fecha ocho de octubre del año en curso aplicado a la alumna de nombre Karla Monserrat Alejo Ochoa con número de cuenta 200415035; primer examen parcial de la asignatura de Geografía, del primer semestre turno vespertino de fecha ocho de octubre del año en curso aplicado a la alumna de nombre Noemí Fernández Pérez con número de cuenta 200415077; primer examen parcial de la asignatura de Geografía, del primer semestre turno matutino, de fecha ocho de octubre del año en curso; aplicado a la alumna de nombre Yanet Moreno Nava con número de cuenta 200415039; primer examen parcial de la asignatura de Individuo y Sociedad, del tercer semestre turno matutino, de fecha cinco de octubre del año en curso aplicado al alumno de nombre Juan Manuel Andrade Chávez con número de cuenta 200315002; primer examen parcial de la asignatura de Individuo y Sociedad, del tercer semestre turno vespertino, de fecha cinco de octubre del año en curso aplicado a la alumna de nombre Irma Domínguez Cisneros con número de cuenta 200315045; primer examen parcial de la asignatura Individuo y Sociedad, del tercer semestre turno matutino, de fecha cinco de octubre del año en curso; aplicado a la alumna de nombre Janet Fuentes González con número de cuenta 200315009; primer examen parcial de la asignatura de Seguridad e Higiene Laboral, del quinto semestre turno matutino de fecha seis de octubre del año en curso; aplicado al alumno de nombre Víctor Daniel Gómez Rafael con número de cuenta 200215068; primer examen parcial de la asignatura de Seguridad e Higiene Laboral, del quinto semestre turno matutino, de fecha seis de octubre del año en curso; aplicado al alumno de nombre René Cedillo Vega con número de cuenta 200215034; primer examen parcial de la materia de Seguridad e Higiene Laboral, del quinto semestre turno matutino, de fecha seis de octubre del año en curso; aplicado al alumno de nombre David Caro Horta con

número de cuenta 200215058; documentales públicas que al igual que las anteriormente valoradas, al administrárlas entre sí, hacen prueba plena de la existencia de los exámenes aplicados a alumnos del plantel educativo de los semestres primero, tercero y quinto del Plantel Educativo de referencia; en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción II, 57, 95 100 y 105 del Código Adjetivo de la materia vigente en el Estado de México; a mayor abundamiento, con la cédula de observaciones instrumentada en fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro a la C. Paola Janeth Monroy Chávez profesora frente a grupo adscrita al Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Organismo de referencia quien manifestó: "...mi relación con la Licenciada Lilia Rocío Alvarado fue meramente de trabajo, pues compartimos un curso de docencia centrada en el aprendizaje, en el cual afirmativamente se presentó puntual y cubrió completamente; comentamos acerca de nuestra vida personal (familia, vacaciones, hijos y vida laboral), de ahí en fuera ningún comentario. En la primera reunión de academia se nos tomó el parecer a los profesores para elegir grupo asesorado e incrementar el índice de aprovechamiento y mi opinión fue orientada hacia el grupo de trescientos uno definiéndolo como un grupo flojo y con mucha apatía académica eso es todo mi comentario sin decir que eran unos maleantes, desconociendo el motivo por el cual no fue contratada ya que no la vi en el inicio del semestre..."; instrumental de actuaciones elaborada por personal adscrito a este Órgano de Control Interno comisionado a efecto de realizar funciones de investigación en el plantel educativo de referencia, misma con la que se acredita la negativa de las supuestas irregularidades administrativas que se le pretendían atribuir a la C. Monroy Chávez, misma que hace prueba plena en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción VII, 91, 92, 95 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en este mismo sentido, con la cédula de observaciones instrumentada en fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro a la C. Alma Della David Rivera profesora frente a grupo adscrita al Plantel Educativo 15 Nicolás Romero en que se actuó quien manifestó: "...Lilia colaboró y participó en el curso "Docencia Centrada en el Aprendizaje", en la que fui titular junto con el orientador a cargo (César Elizalde). Jamás se me manifestó el hecho de yo dar la materia de Química y que firmara en mi lugar la profesora correspondiente en ese momento (Sandra) la cual solo trate en las fechas en que se impartiría el curso; y debido a mi moral-ética no aceptaría por ningún motivo, aclarando de igual forma que solo conocí a Lilia Rocío Alvarado y a Sandra de quien no recuerdo sus apellidos en el curso que impartí; mismas que no fueron contratadas desconociendo el motivo, actualmente imparto las clases de Biología I y Seguridad e Higiene Laboral; y la de Química es impartida por Ana Luisa Escudero Gadea..."; instrumental de actuaciones que al igual que las anteriormente valoradas hace prueba plena de lo de en ella asentado en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38 fracción VII, 91, 92 95 y 105 del Código Adjetivo de la materia vigente en la Entidad; de igual forma, se procedió a instrumentar el mismo día diez de noviembre del año dos mil cuatro Cédula de Observaciones a las alumnas Ana Karen González García y Elizabeth González Rodríguez del primer semestre grupo 102 y 103 respectivamente, del Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del estado de México, quienes de forma coincidente mencionaron que su maestra de química es la profesora Ana Luisa Escudero Gadea desde el inicio del semestre; instrumental de actuaciones con la que se acredita fehacientemente que la C. Escudero Gadea es la profesora que imparte la materia de Química en el Plantel Educativo antes mencionado.

Por todo lo anterior, derivado del análisis lógico-jurídico de todas y cada una de las constancias que integran el expediente que se resuelve, se desprende que las supuestas irregularidades administrativas atribuidas a la C. Amalia Camposortega Cruz en su carácter de directora adscrita al Plantel Educativo 15 Nicolás Romero del Colegio de Bachilleres del Estado de México no quedaron debidamente comprobadas, toda vez que si bien es cierto que la C. Lilia Rocío Alvarado Lagunas, proporcionó diversa documentación que acreditaba su preparación académica y experiencia laboral y participó en diversas evaluaciones, prácticas y actividades académicas; lo hizo con motivo del proceso de selección de las propuestas de contratación para desempeñar el puesto de profesora frente a grupo, no siendo seleccionada derivado de la inexperiencia en la docencia, así como de las diferentes divergencias entre los datos proporcionados por la C. Alvarado Lagunas con su experiencia laboral; careciendo del perfil para el cual pretendía ser contratada; asimismo, al acreditarse fehacientemente la preparación académica del personal que imparte clases en el Plantel Educativo 15 Nicolás Romero, así como el perfil del C. Samuel Espinoza Gonzáles para el desempeño del puesto de Subdirector Académico del Plantel Educativo de referencia; no existiendo elemento de convicción alguno que acredite o haga presumir la existencia de las supuestas irregularidades administrativas que refiere la C. Alvarado Lagunas; desprendiéndose en la inexistencia de elementos de prueba contundentes que acrediten violación a las obligaciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que motiven y funden la instauración del procedimiento administrativo disciplinario a que hubiere lugar y ante la necesidad de culminar con toda problemática que ocasione inestabilidad al servicio educativo, es de acordarse, y se,

ACUERDA

UNICO: El archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, realizándose las notificaciones correspondientes.

Así lo resolvió y firma el C. Contralor Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quien actúa legalmente ante los testigos de asistencia, que al final firman para debida constancia.

EL CONTRALOR INTERNO

C.P. GILBERTO MUÑOZ SORIA
(RUBRICA).

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. SEBERIANO CORTEZ MARTINEZ
ABOGADO DICTAMINADOR
(RUBRICA).

C. P. ALMA E. VELAZQUEZ ANASTACIO
AUDITOR FINANCIERO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 CONTRATO ABIERTO

Convocatoria: 004
 El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33, 13.34, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75, 76 y 131 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Material Quirúrgico y de Curación que consta de 1693 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y fallo				
44065001-004-05	\$5,130 Costo en compraNET. \$ 5,073	21/02/2005	22/02/2005 10:00 horas	25/02/2005 10:00 horas				
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, CALIBRE 4-0, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA, (25-27 MM), CAJA CON 12 PIEZA			270	CAJA	270	378
2	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, CALIBRE 4-0, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM, AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM), CAJA CON 12 PIEZA			339	CAJA	339	475
3	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA, (19-20 MM), CAJA CON 12 PIEZA			1	CAJA	1	2
4	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, CALIBRE 5-0, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA, (19-20 MM), CAJA CON 12 PIEZA			349	CAJA	349	488
5	0000000000	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, CALIBRE 3-0, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA, (25-27 MM), CAJA CON 12 PIEZA			118	CAJA	118	165

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al derechohabiente, sito en Av. Valentin Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 25 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos.
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas o contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México, 17 de febrero de 2005.
 C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).